

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del actual, según lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), el teniente coronel de Carabineros, con destino en la Comandancia de Valencia, D. Severo Barando Sena, con el sueldo de 916,66 pesetas mensuales, más la pensión de 50 pesetas correspondiente a la cruz de la Orden de San Hermenegildo, abonables, a partir de primero de diciembre del corriente año, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, por fijar su residencia en esta capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de noviembre de 1933.

F. D.
JOSE DE LARA

Señores Generales de la tercera y primera divisiones orgánicas, Inspector general de Carabineros y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

(De la Gaceta núm. 316)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el brigada de INFANTERÍA, con destino en la Caja recluta núm. 54, D. Benjamín Espina García, pase a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", con arreglo a lo que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), por haber sido designado para desempeñar el cargo de Jefe de la Guardia Urbana de Oviedo, quedando afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 16.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto por orden circular de 20 de septiembre de 1917 y decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. números 213 y 192), y como resultado de la oposición celebrada en el regimiento Infantería núm. 20, con fecha 25 del mes anterior para cubrir una plaza de músico de primera, correspondiente a fliscorno; por este Ministerio se ha resuelto sea promovido a dicho empleo el de segunda del regimiento Infantería núm. 27, Francisco Román Aguilar, a quien ha sido adjudicada la referida plaza, surtiendo efectos administrativos de alta y baja en la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor...

ASIMILACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. núm. 192), por este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, se ha dispuesto se publique a continuación relación del personal de músicos de Infantería, a quienes se les clasifica en las asimilaciones que les corresponden, así como la antigüedad y efectos administrativos que deben disfrutar en las mismas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Músico de primera, D. Apolinar Carro Herrera, de la Agrupación de Cazadores de la Zona Oriental, asimilado a subayudante, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.

Músico de primera, D. José García Alveniz, de la Agrupación de Cazadores de la Zona Oriental, asimilado a brigada, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.

Músico de primera, D. Ignacio López Zúñiga, de la Agrupación de Cazadores de la Zona Oriental, asimilado a brigada, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.

Músico de primera, D. Joaquín Serrano Ortas, de la Agrupación de Cazadores de la Zona Oriental, asimilado a brigada, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.

Músico de segunda, D. Juan Sánchez Morales, de la Agrupación de Cazadores de la Zona Oriental, asimilado a sargento primero, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.

Músico de segunda, D. Emilio Serrano Ortas, de la Agrupación de Cazadores de la Zona Oriental, asimilado a brigada, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.

Músico de segunda, D. Cástulo Esquivias Gil, de la Agrupación de Cazadores de la Zona Oriental, asimilado a sargento primero, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.

Músico de segunda, D. Graciano Cota Pérez, de la Agrupación de Cazadores de la Zona Oriental, asimilado a sargento primero, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.

Músico de segunda, D. Francisco Berenguer Alcaraz, de la Agrupación de Cazadores de la Zona Oriental, asimilado a sargento primero, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.

Músico de segunda, D. Antonio Pizarro Zarazaga, de la Agrupación de Cazadores de la Zona Oriental, asimilado a sargento primero, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.

Músico de segunda, D. Bartolomé Martínez Pacheco, del regimiento In-

Infantería núm. 39, asimilado a sargento primero, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.

Madrid, 9 de noviembre de 1933.—
Iranzo.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por circular de 16 de septiembre último (D. O. núm. 219), para cubrir una vacante en la Fábrica de Trubia, de auxiliar del Jefe del Laboratorio de la misma, este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Consorcio de Industrias Militares, ha resuelto designar para ocuparla al teniente de ARTILLERÍA D. Joaquín Ros Ruiz, del sexto regimiento ligero, según el caso séptimo del artículo 14 de la ley de 6 de febrero de 1932 (C. L. núm. 70).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señores Generales de la tercera y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, por este Ministerio se ha resuelto que el sargento primero del batallón Ametralladoras número 3, D. Olegario León Mendiola, pase destinado de plantilla en vacante que de su categoría existe al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal de tropa del Arma de INFANTERÍA, que figura en la siguiente relación, pase destinado a los Cuerpos que también se citan, como comprendidos en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), conforme propone el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Al regimiento Infantería núm. 2

Cabo, Cristóbal Maroto Muñoz, del batallón Cazadores Africa núm. 3.

Al regimiento Infantería núm. 9

Cabo, Serafín Romero Megías, del batallón Cazadores Africa núm. 3.

Otro, Juan López Moreno, del batallón Cazadores Africa núm. 4.

Otro, Manuel Martos Martín, del batallón Cazadores Africa núm. 6.

Al regimiento Infantería núm. 14

Soldado, Félix Sáez Lupidal, del batallón Cazadores Africa núm. 4.

Al regimiento Infantería núm. 16

Soldado, Andrés Blázquez García, del batallón Cazadores Africa núm. 8.

Al regimiento Infantería núm. 17

Cabo, José Antolín Gil, del batallón Cazadores Africa núm. 3.

Otro, Antonio Ruiz Guerra, del batallón Cazadores Africa núm. 3.

Corneta, Manuel Rodríguez Muñoz, del batallón Cazadores Africa núm. 4.

Otro, Jesús Gamito Avilés, del batallón Cazadores Africa núm. 3.

Al regimiento Infantería núm. 23

Corneta, Manuel Rivas Prieto, del batallón Cazadores Africa núm. 6.

Otro, Angel Doalto Martínez, del batallón Cazadores Africa núm. 6.

Soldado, Gabino Rodríguez Ojeda, del batallón Cazadores Africa núm. 6.

Al regimiento Infantería núm. 24

Soldado, Alfredo Calvo Conde, del batallón Cazadores Africa núm. 3.

Otro, Evaristo Pérez Lorente, del batallón Cazadores Africa núm. 3.

Cabo, Francisco Nestares García, del batallón Cazadores Africa núm. 6.

Al regimiento Infantería núm. 26

Cabo, Ezequiel Vicente Cuadrado, del batallón Cazadores Africa núm. 6.

Al batallón de ametralladoras núm. 3

Cabo, Bartolomé Gil Moreno, del batallón Cazadores Africa núm. 3.

Otro, Diego Ruiz Morales, del batallón Cazadores Africa núm. 4.

Madrid, 9 de noviembre de 1933.—
Iranzo.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división, de fecha 28 de octubre pasado, al que se acompaña certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el subayudante de ARTILLERÍA, D. Máximo Prades Rojo, en situación de reemplazo por enfermo en esa división, en que consta que se halla restablecido y

en condiciones de prestar servicio, este Ministerio ha resuelto que el interesado pase a disponible forzoso en esa división a partir del día primero del mes actual, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero del presente año (C. L. núm. 7).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el obrero filiado, perteneciente al Grupo B) de la tercera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Juan García Arias, que presta sus servicios en concepto de agregado en el Parque de Cuero de Ejército núm. 5, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario" para la segunda división orgánica, con residencia en Sevilla, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al subinspector veterinario de segunda clase, retirado, don Valentín de Blas Alvarez, para la placa de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración con la antigüedad de 23 de mayo de 1927.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, clasificar en el tercer período de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de primero de julio de 1932, al suboficial de INFANTERÍA, con denominación de subayudante, del

batallón Cazadores de Africa núm. 6, D. Inocente Fernández Ordóñez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, clasificar en los períodos de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos, al personal de banda del Arma de INFANTERÍA que figura en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Maestro de banda, D. Cristóbal González López, del regimiento Infantería número 15, le corresponde ser clasificado en el tercer período de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de primero de noviembre de 1933.

Otro, D. Mateo Salguero Rangel, del regimiento Infantería núm. 31, le corresponde ser clasificado en el tercer período de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de primero de noviembre de 1933.

Otro, D. Ricardo Hidalgo Marcos, del batallón Cazadores de Africa núm. 6, le corresponde ser clasificado en el tercer período de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de primero de noviembre de 1933.

Cabo de cornetas, Rafael Reyes Bolaños, del batallón Cazadores de Africa núm. 6, le corresponde ser clasificado en el tercer período de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de primero de noviembre de 1933.

Otro, Gerardo Ibáñez Cataura, del batallón Cazadores de Africa núm. 7, le corresponde ser clasificado en el tercer período de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de primero de noviembre de 1933.

Cabo de tambores, Antonio Pérez Muro, del regimiento Infantería núm. 34, le corresponde sueldo mínimo de sargento, con antigüedad de 22 de octubre de 1928 y efectos administrativos de primero de noviembre de 1928, así como también el primer período de reenganche, con antigüedad de 22 de octubre de 1931 y efectos administrativos de primero de noviembre de dicho año 1931.

Madrid, 9 de noviembre de 1933.—Iranzo.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el sargento de la Compañía Disciplinaria Antonio García López, cause baja en el Ejército en fin del presente mes, por haber solicitado el retiro a voluntad propia para La Coruña,

debiendo hacerse, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas (Sección Militar), el señalamiento de haber pasivo que, por sus años de servicios, le correspondan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de CABALLERÍA D. Carlos Pérez de Seoane y Cullen, con destino en el regimiento Cazadores núm. 2, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Madrid, como comprendido en el artículo 10 del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la división de Caballería e Interventor central de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto queden rectificadas las vacantes de destinos del Cuerpo de Suboficiales, anunciadas en 4 del corriente (D. O. núm. 257), en el sentido de que quede sin efecto la de subniente del regimiento Infantería núm. 33.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor...

Inspección de Farmacia

ADQUISICIONES

Circular. Excmo. Sr.: A fin de que todas las Dependencias farmacéuticas del Ejército, por hallarse situadas en distintas zonas y comarcas donde radican centros productores de diferentes sustancias, que hay que comprar periódicamente, puedan servir de informadoras contribuyendo a la finalidad de una más amplia, rápida y eficaz divulgación de los precios límites y cantidades a surtir al Ejército, para que por la concurrencia de licitadores se produzcan los efectos señalados en los artículos 68, 69, 70, 71 y 72 del vigente reglamento de Contratación aprobado por orden circular de 10 de enero de 1931 (C. L. número 14), por este Ministerio se ha resuelto que la segunda Sección del Es-

tablecimiento Central de Sanidad Militar no omita nunca entre los periódicos en que anuncie sus compras, el DIARIO OFICIAL de este Departamento, procurando la máxima anticipación posible a la fecha de la adjudicación y especificando siempre en los anuncios destinados al expresado DIARIO OFICIAL las cantidades a adquirir y sus precios límites con todo detalle.

Por la Inspección de Farmacia de este Ministerio se darán a todas las Dependencias farmacéuticas las instrucciones que a este respecto precisen para la difusión de la publicidad de los citados anuncios, así como para reunir en todo tiempo los datos conducentes a la formación de las estadísticas o ficheros que procedan, con miras al futuro aprovechamiento de nuevas y ventajosas ofertas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor...

SECCION DE MATERIAL

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Junta de Designación y Adjudicación de caballos de concursos, carreras y doma, de fecha 31 de octubre del año actual, en el que manifiesta que para proceder a la elección, tanto de jinetes como de caballos del equipo que haya de asistir al Concurso Hípico Internacional de Niza, que ha de celebrarse en la segunda quincena del mes de abril del año próximo y al cual ha sido invitado nuestro Ejército, es de conveniencia la celebración de pruebas eliminatorias, por este Ministerio se ha resuelto que éstas se celebren el día 20 de febrero de 1934, bajo la dirección de la Escuela de Equitación Militar, pudiendo asistir a las mismas cuantos jefes y oficiales lo deseen, haciendo el viaje por cuenta del Estado, sin derecho a dietas y verificando su presentación a las diez de la mañana del día anterior al General Director de la citada Escuela, quién, al terminar las pruebas, ordenará la incorporación a sus destinos de procedencia de los que no hayan sido designados y continuando agregados a dicho Centro el equipo seleccionado, donde seguirá el entrenamiento colectivo hasta emprender la marcha para el extranjero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor...

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el "Proyecto de habilitación de dos barracones en el Hospital permanente de Melilla para hospitalizar personal del Cuerpo de Suboficiales", que remitió esa Jefatura con escrito fecha 10 de octubre próximo pa-

sado, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de sus obras por el sistema de administración, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128) y disponer que su importe de 48.316,40 pesetas sea cargo a los fondos dotación para "Obras de Ingenieros", acción en Marruecos.

Asimismo se aprueba una propuesta eventual del capítulo octavo, artículo único, Sección 14.ª del vigente Presupuesto, concepto anteriormente citado, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de ese territorio las pesetas 48.316,40 con destino a las obras de referencia, obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en el crédito concedido para el actual ejercicio a dichos capítulo, artículo y concepto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto de arreglo del solado y puerta de entrada a las Inspecciones generales en el cuartel del Conde Duque, en esta plaza", formulado por la Comandancia de Obras y Fortificación de esa división y cursado por la misma con escrito fecha 20 de octubre próximo pasado, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de las obras que lo integran por el sistema de administración, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo su importe, que asciende a 1.970 pesetas, a los fondos dotación para "Adquisiciones y construcciones", Ingenieros, concepto de "Obras de acuartelamiento en Madrid".

Asimismo se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo décimo, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto, concepto "Obras de acuartelamiento en Madrid", por la cual se asigna a la mencionada Comandancia de Obras 1.970 pesetas, con destino a la obra cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición; haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo, artículo y concepto citados para el corriente ejercicio.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 7 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

SECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

CARTUCHERIA MAUSER

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, y con el informe del Estado Mayor Central del Ejército, este Ministerio ha resuelto que en las pruebas de recepción de cartuchería para fusil Máuser reglamentario modelo 1.893, cargada con pólvora progresiva filiación 44, se exijan una velocidad inicial media de 840 metros por segundo, a 25 metros de la boca del fusil, y una presión en la recámara de 3.200 kilogramos por centímetro cuadrado, con tolerancias de ± 10 metros, en la velocidad y ± 300 kilogramos en la presión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

INSTRUCTORES DE GIMNASIA

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el título de instructor de Gimnasia, al sargento D. Luciano Alaminos Cortés, que ha obtenido la calificación de aprobado en el Curso de Gimnasia del presente año convocado por orden circular de 15 de febrero de 1933 (D. O. núm. 41) y con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo de la orden circular de 9 de agosto último (D. O. núm. 184).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, en virtud de lo dis-

puesto por el artículo 392 del vigente Reglamento de Reclutamiento, publicar la siguiente relación del personal expulsado del Ejército por incorregible.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Primera división

Regimiento Infantería núm. 31, soldado, Juan Lacasa Nevo, hijo de Vicente y de Primitiva, natural de Castellón de la Plana.

Regimiento Infantería núm. 31, educando de banda, José Arenas Bernal, hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Hardiz (Inglaterra).

Servicios de Material e Instrucción de Aviación Militar, soldado, Antonio Piqueras Párraga, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Murcia.

Segunda división

Segunda Escuadra de Aviación Militar, corneta, José Jiménez González, hijo de José María y Asunción, natural de Montoro (Córdoba).

Cuarta división

Segunda Comandancia de Intendencia, soldado, José Toldra Montoto, hijo de Francisco y Margarita, natural de Barcelona.

Sexta división

Regimiento Infantería núm. 23, soldado, Bibiano Magdaleno Bustillo, hijo de Eusebio y Josefa, natural de Peña Castillo (Santander).

Regimiento Infantería núm. 30, soldado, Angel Antón Domingo, hijo de Felipe y de María, natural de Quintanar de la Sierra (Burgos).

Octava división

Regimiento Infantería núm. 3, educando de banda, Abdón Paradelo Rodrigo, hijo de Luciano y de Tomasa, natural de Valdeorras (Orense).

Batallón Zapadores Minadores número 8, educando de banda, José Picó Celaya, hijo de Constantino y María, natural de Luarca (Oviedo).

Marruecos

Grupo de Regulares de Melilla número 2, soldado, Manuel Jiménez Alvarez, hijo de Nemesio y Adelaida, natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Madrid, 9 de noviembre de 1933.—Iranzo.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA